

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir -Dirección Técnica, sitas en Avda. República Argentina 43-Acc. 1ª Planta, Sevilla, para notificar/les la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.

La Secretaria General.

Consolación Vera Sánchez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE ACUERDO CONVENIO
COLECTIVO

200.- Visto el "ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO

2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PROYECTO JOVEN PARA CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 18 de enero de 2010.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Area Funcional de Trabajo Y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3.º- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

ACTA

Reunidas en Melilla a 18 de enero de dos mil diez, las personas abajo referenciadas en los locales de la Empresa, site en Avenida Juan Carlos I, en calidad de Comisión Paritaria del "CONVE-